

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2025-3253

Por Resolución de Alcaldía nº 2025/00003850, de fecha 17 de septiembre de 2025, se ha efectuado el nombramiento de los siguientes aspirantes como funcionarios de carrera y en prácticas, en la categoría Agente de la Policía Local, adscritas a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C1, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), según el siguiente detalle:

Funcionarios de carrera, a los que se requiere para que tomen posesión de sus respectivos cargos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial:

Apellidos y Nombre	DNI
CABALLERO PARRA, Manuel Alfonso	***621***
RAMOS POZO, Cristian	***927***
CEJUDO RODRÍGUEZ, Juan Pedro	***568***
LINARES BERMEJO, Jorge	***845***

Funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso de Policía Local en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía:

Apellidos y Nombre	DNI
HURGAL VILLAR, Antonio	***695***
SÁNCHEZ MOLINA, Francisco Javier	***316***
BÉJAR GIL, Juan Antonio	***697***

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Pozoblanco, a 17 de septiembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

